

Asunto | Aprobación del gasto

Expediente | FIB SE 03/2023

Denominación | Servicio para la organización y ejecución de jornadas de impulso para la transformación de Ideas en Proyectos Empresariales para emprendedores dentro de la Incubadora Biotech de Alta Tecnología de Córdoba

APROBACIÓN DEL GASTO E INICIO DE LA CONTRATACIÓN

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2023

Examinado el informe de necesidad que antecede y siendo de conformidad el presupuesto base de licitación indicado en el mismo, así como el plazo de ejecución y demás extremos contenido en el citado informe, se ha comprobado que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre).

En este sentido,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la aprobación del gasto de contratación a que se refiere el Informe de Necesidad que antecede y licitar el presente contrato a través del Portal de Contratación del Sector Público.

Esta contratación se imputará al proyecto de cargo indicado en el Informe de Necesidad. El presupuesto previsto para el presente contrato no supone un aumento del gasto, ya que estará cubierto con los fondos propios de la Fundación.

SEGUNDO. Declarar que el objeto de la contratación no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la LCSP y que no se ha alterado el objeto del contrato, tratando de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCSP. Asimismo se declara que la empresa adjudicataria no podrá haber contrato/s menor/es que individual o conjuntamente supere la cifra establecida en el artículo 118.1 de la LCSP.

TERCERO. Publicar la adjudicación del presente contrato en virtud de lo dispuesto de la LCSP.



D. Álvaro Granados del Río

Órgano de contratación de FIBICO

